

Expediente: 4067/18

Carátula: MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ NIEVA GRACIELA KARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NIEVA, GRACIELA KARINA-DEMANDADO

20273649167 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR

20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4067/18



H106038909399

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ NIEVA GRACIELA KARINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4067/18.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PALACIO, JULIO CESAR (H) - 24/12/2025 11:49**

San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 121126.96 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 107192 - menos el 8% - \$ 8575.36 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 22510.32 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200003860399 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **JULIO CESAR PALACIO (H) - M.P. N°5149**, CUIT N° 20-27364916-7, radicada en el banco **GALICIA Y BS. AS. S.A.U.**, C/A N°: 417955110897, CBU N° 0070089430004179551173, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003860399 el importe de \$ 19294.56 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por \$ 10719.20 y \$ 8575.36 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **JULIO CESAR PALACIO (H) - M.P. N°5149**, CUIT N° 20-27364916-7, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado Oficiante.- NAR - 4067/18

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.